



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Teatro Municipal

PARRAL,

05 May 2015

DECRETO AFECTO N° 742

**VISTOS:**

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha **01 de Septiembre de 2014**, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don MAURICIO ROBERTO PAREDES SALGADO.
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 3).- El Decreto N° 4365 de fecha 04 de Mayo de 2015, mediante el cual se nombra como Secretaria Municipal subrogante a doña María Inés Soto Cerda.

**CONSIDERANDO:**

- 1).- El contrato a honorarios suscrito con fecha 01 de Septiembre de 2014, mediante el cual se contratan los servicios de elaboración y entrega de 4.500 volantines para Aniversario Patrio año 2014.
- 2).- Que, el prestador no realizó el cobro de las servicios debido a que no contaba con Boleta de Honorarios por encontrarse con problemas tributarios, sin contar con este instrumento mercantil para finiquitar el cobro y la retención de impuestos correspondientes.
- 3).- Que, en efecto los servicios fueron prestados y a la fecha no se han pagado, por lo tanto el contrato tiene validez, considerando que el decreto que aprueba este contrato fue dejado sin efecto y el contrato no fue resciliado por lo que mantuvo su validez como acto jurídico bilateral.

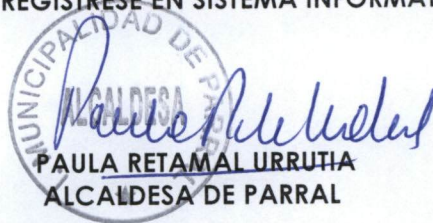
**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha **01 de Septiembre de 2014**, entre la I. Municipalidad de Parral y don **MAURICIO ROBERTO PAREDES SALGADO**, C.N.I. N° [REDACTED], contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que la Municipalidad de Parral, pagará al prestador, a título de honorario, la suma de **UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.-)**, impuesto incluido, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios, y previo certificado emitido por el Administrador Municipal, que acredite la realización de los servicios contratados.-
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-21-04-004-000-000 (3-4-1) "Aniversario Patrio", del Presupuesto Municipal Vigente 2015.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMÁTICO SIAPER - MUN**



MARIA INES SOTO CERDA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL



**EGP  
DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Personal
- 4.- Interesado